

ca de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes desierta la convocatoria respecto del puesto al que no concurren los funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2006.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Viceconsejería de Educación.
UNIDAD: Puestos Apoyo del Viceconsejero de Educación.
NÚMERO DEL PUESTO: 12031.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio de Asesoramiento Técnico Jurídico.
FUNCIONES: Elabora Informes. Asesora y Propone Resol. Asuntos Técnicos Jurídicos.
NIVEL: 28.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.
VÍNCULO: funcionario.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO: A.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A11 (Escala Administradores Generales).
MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado/a en Derecho.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos,
nombre,
D.N.I. nº, fecha de nacimiento,
Cuerpo o Escala a que pertenece,
Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, nº de Registro de Personal,
con domicilio particular en calle, nº,
localidad,
provincia, teléfono,
puesto de trabajo actual, nivel,
Consejería o Dependencia,
localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. Denominación,
de la Consejería,
anunciada por Orden de de
de 2006 (B.O.C. nº

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de
de 2006.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

1481 Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 26 de octubre de 2006, por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Ingenieros Técnicos Industriales, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 13 de junio de 2006 (B.O.C. nº 119, de 21.6.06).

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Ingenieros Técnicos Industriales, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 13 de junio de 2006 (B.O.C. nº 119, de 21.6.06), resulta procedente designar nominalmente a los miembros del Tribunal Calificador de dichas pruebas, por lo que esta Dirección General, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 40.c) del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia,

RESUELVE:

Designar miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador expresado a las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular: D. Juan Pedro Sánchez Rodríguez. Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos.

Suplente: Dña. Rosario Pintor Riquelme. Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos.

VOCAL 1º:

Titular: D. Juan Antonio Jiménez Rodríguez. Personal Docente Investigador, Titular de Escuela Universitaria.

Suplente: D. Joaquín González Vega. Escala de Ingenieros y Arquitectos.

VOCAL 2º:

Titular: D. Alejandro Mora López. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios.

Suplente: D. Ángel Morales González-Moro. Escala de Ingenieros y Arquitectos.

VOCAL 3º:

Titular: Dña. Aída Segarra Sánchez. Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos.

Suplente: D. Gaspar de Ponte Cullen. Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos.

VOCAL SECRETARIO:

Titular: D. Rafael Juan Gutiérrez Jiménez. Escala de Administradores Generales.

Suplente: Dña. Ana Isabel Winter Cabrera. Escala de Administradores Generales.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2006.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1482 *ORDEN de 20 de octubre de 2006, por la que se convoca y se hace público concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.E. nº 106, de 4.5.06), que en su Disposición Adicional Sexta, apartado 1, determina que, entre otras, es base del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes la provisión de plazas mediante concurso de traslados de ámbito nacional y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Disposición Adicional Sexta, apartado tres, establece la obligación, por parte de las Administraciones Educativas de convocar, periódicamente, concursos de traslados de ámbito nacional, a efectos de proceder a la provisión de las plazas vacantes que se determinen en los centros docentes de enseñanza dependientes de aquéllas, así como para garantizar la posible concurrencia de los funcionarios de su ámbito de gestión a plazas de otras Administraciones Educativas y, en su caso, si procede, la adjudicación de aquéllas que resulten del propio concurso. Y, continúa diciendo que en estos concursos podrán participar todos los funcionarios públicos docentes, cualquiera que sea la Administración Educativa de la que dependan o por la que hayan ingresado, siempre que reúnan los requisitos generales y específicos que, de acuerdo con la planificación educativa, establezcan dichas convocatorias.